

AVISO DE SINCERAMIENTO

San Borja, 31 de marzo de 2025

Hasta el cierre del mes de marzo de 2025, el Órgano de Control Institucional no ha recibido denuncias contra funcionarios o servidores públicos (rubro Personal) por incumplimiento a lo normado en el artículo 60°, numeral 60.4 del TUO de la Ley N° 27444.

Atentamente,

Roxana del Pilar Torres Mosquera
Jefa
Órgano de Control Institucional
Superintendencia del Mercado de Valores.

REPORTE SOBRE ACCIONES REALIZADAS O DECISIONES ADOPTADAS CON RELACIÓN A DENUNCIAS RECIBIDAS CONTRA FUNCIONARIOS O SERVIDORES PÚBLICOS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CAPÍTULO I "DISPOSICIONES GENERALES" . TÍTULO II "DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO" DEL T.U.O DE LA LEY N°27444

Base legal artículo 60° .4 del T.U.O de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS

PERIODO QUE SE REPORTA: IV TRIMESTRE 2024			
N°	Detalle	Artículo del T.U.O de la Ley N° 27444 relacionado	Acciones realizadas/Decisiones adoptadas